

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 00225 /2010-INIA

Lima, 19 JUL. 2010

**VISTOS:** La solicitud de fecha 17 de junio de 2010 y el proveido de conformidad de **Licencia sin Goce de Haber** de la trabajadora Sra. **FIDELINA DÍAZ AQUINO**; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo N° 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modificó de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose comprendido los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Supremo N ° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante documento de fecha 17 de junio de 2010, la servidora Sra. **FIDELINA DÍAZ AQUINO**, solicita al Director de la Oficina General de Administración, se le otorgue **Licencia sin Goce de Haber** por el periodo de tres (3) meses, a partir del dia 19 de julio del año en curso; requerimiento que cuenta con la aprobación de la Oficina General de Administración;

Que, la **Licencia sin Goce de Haber** por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en el Ejercicio Presupuestal; se encuentra previsto en el artículo 58º del Reglamento Interno de Trabajo.

Estando al literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE

**Artículo 1º.-** Otorgar a partir del 19 de julio y hasta el 16 de Octubre del 2010, **Licencia sin Goce de Haber** a la trabajadora Sra. **FIDELINA DÍAZ AQUINO**, Especialista en Contabilidad, Nivel Remunerativo P4; de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

